



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución 268 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 23 de Mayo de 2018

VISTO: El Oficio N° 120-2018-OGBU/VPAC-UNJ, de fecha 23 de mayo del 2018; Oficio N° 263-2018-UNJ/VPACAD de fecha 23 de mayo del 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 23 de mayo del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);

Mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU de fecha 18 de abril de 2018, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

Con Oficio N° 120-2018-OGBU/VPAC-UNJ de fecha 23 de mayo del 2018 el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, solicita la suspensión de labores académicas de los alumnos del VIII, IX y X Ciclos de las Cinco (05) carreras profesionales el día 24 de mayo desde las 4:00 a 6:00 pm, a fin de que participen en la ponencia cuyo tema a tratar es "La Política del Siglo XXI, Incertidumbre, Cambio y Decisión", el mismo que estará a cargo del Consultor Internacional (ex ministro de estado Dr. Jorge Nieto Montesinos, el cual se realizará el día jueves 24 de mayo del presente año, en los ambientes de la Biblioteca Central.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, en virtud a lo solicitado por la Oficina de Bienestar Universitario, emite el Oficio N° 263-2018-UNJ/VPACAD de fecha 23 de mayo del 2018 a fin de solicitar que se evalúe en sesión de Comisión Organizadora la suspensión de las labores académicas de los alumnos del VIII, IX y X Ciclo de las 5 carreras profesionales de la UNJ, con la finalidad de que asistan a la ponencia sobre "La Política del Siglo XXI, Incertidumbre, Cambio y Decisión" a cargo del ex ministro de estado Dr. Jorge Nieto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución 268 - 2018- CO-UNJ **Jaén, 23 de Mayo de 2018**

Montesinos, el cual se realizará el día 24 del presente en los ambientes de la Biblioteca Central de nuestra casa superior de estudios.

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e), entre otras funciones de la Comisión Organizadora: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 23 de mayo del 2018, la comisión Organizadora acordó por mayoría Aprobar suspensión de las labores académicas para los alumnos del VIII, IX y X Ciclo de las 5 carreras profesionales de la UNJ, con la finalidad de que asistan a la ponencia sobre "La Política del Siglo XXI, Incertidumbre, Cambio y Decisión" a cargo del ex ministro de estado Dr. Jorge Nieto Montesinos, el cual se realizará el día 24 del presente en los ambientes de la Biblioteca Central de nuestra casa superior de estudios;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER las labores académicas para los alumnos del VIII, IX y X Ciclo de las 5 carreras profesionales de la UNJ, con la finalidad de que asistan a la ponencia sobre "La Política del Siglo XXI, Incertidumbre, Cambio y Decisión" a cargo del ex ministro de estado Dr. Jorge Nieto Montesinos, el cual se realizará el día 24 del presente en los ambientes de la Biblioteca Central de nuestra casa superior de estudios;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)